



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDÍO**

Ocho (8) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 630013110002 2022 00142 00**

Como quiera que la parte demandante señora Yenifer Adriana López Niaza dentro de este proceso de Filiación Extramatrimonial ya aportó el comprobante de pago a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, encargada de realizar todas las diligencias del Cementerio Central de Caicedonia, según consta en el consecutivo 064, se procede a Librar el Despacho Comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia en reparto, a efectos que lleve a cabo la diligencia de exhumación de los despojos mortales del presunto padre de la menor D.L.L.N., señor Fredy Alberto Ardila Ospina, cuyos restos reposan, en el Cementerio local de Caicedonia, Valle, Lote 4 número 97, ordenada mediante providencia del 13 de julio del 2022 que reposa ordinal 009, y para lo cual fue comisionado con providencia del 8 de mayo de 2023, ordinal 038

Solicitar al comisionado, tener en cuenta el procedimiento comunicado por el Instituto de Medicina Legal Seccional Valle Suroccidente, el cual se le anexará y que obra en el ordinal 037 del expediente.

Líbrese por el Centro de Servicios Judiciales, el Despacho Comisorio con los insertos del caso y adjuntándole las siguientes piezas procesales:

Copia auto del auto calendarado el 13 de julio de 2022 (ordinal 009)  
Copia Respuesta Medicina Legal de la Seccional Valle del Cauca (ordinal 037)  
Copia auto de fecha 8 de mayo de 2023, (ordinal 038)

Por otra parte, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica Caicedonia con copia al Instituto Nacional de Medicina Legal Dirección Seccional Valle del Cauca, para solicitarle fije fecha y hora para la práctica de la diligencia de EXHUMACION de los restos óseos del occiso FRREDY ALBERTO ARDILA OSPINA, cuyos despojos se encuentran en el Cementerio Central de Caicedonia Valle, Lote 4 número 97, haciéndole saber que para la práctica de la diligencia de Exhumación se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal en reparto de Caicedonia Valle e igualmente se le informa que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica Armenia-Calarcá el día 31 de Julio de 2023, a las nueve de la mañana, realizó el procedimiento para la toma de las muestras de ADN a la demandante señora YENIFER ADRIANA LOPEZ NIAZA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.112.619.323 y a la menor DANNA LIZETH LOPEZ NIAZA, identificada con Registro Civil No. 1.114.403.549, lo cual se encuentra bajo el radicado en SICLICO con número UBARMCA-dsq-02744-c-2023.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese los respectivos oficios adjuntándole copia del oficio del Instituto de Medicina Legal Seccional Armenia que obra en el folio 058, a los email: [seccvalle@medicinalegal.gov.co](mailto:seccvalle@medicinalegal.gov.co) y [ubcaicedonia@medicinalegal.gov.co](mailto:ubcaicedonia@medicinalegal.gov.co)

De igual manera, se oficiará al Cementerio Local del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, señalándole que el comisionado para realizar la diligencia de exhumación será el Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia.

Se requiere a la parte actora para que haga seguimiento a lo ordenado en este auto, a fin de que se pueda cumplir con todos los requisitos y protocolos para la toma de la muestra.

**NOTIFÍQUESE**

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS  
JUEZ**

**Firmado Por:  
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd008dc7cb30088e144b36ae89e7a0f0d059ceb49bddd3bf24e8ec4ee8efed8**

Documento generado en 08/09/2023 10:46:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**